



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones**

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-009-2024

El suscrito Lic. Federico Verdugo Montaña, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, funcionario debidamente acreditado en las Bases de licitación y considerando lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, 161 de la Constitución Política del estado de Baja California Sur, y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, el cual señala que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Consecuentemente, la convocante en base al dictamen correspondiente suscrito por el Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, con cargo de Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, emite el siguiente:

FALLO

Licitación Pública Estatal LPA-000000028-009-2024 para la contratación abierta de "Mobiliario y equipos de aire acondicionado para el Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur".

Origen del recurso: Recurso financiero propio.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo ultima parte, 57, 58, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en fecha 05 de julio de 2024, el Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, emitió dictamen de fallo, el cual es considerado base para la emisión del presente fallo, mismo que consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las





**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones**

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-009-2024

proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas mismo que se anexa al presente instrumento y se considera para todos sus efectos jurídicos parte integrante del mismo.

Segundo.- Criterios de evaluación.

Que la convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases para evaluar las propuestas bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la Licitación Pública Estatal, se adjudicará por partidas, al(os) proveedor(es) cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero.- Que las razones técnicas de aceptación de la oferta del licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, es porque cumple con los requisitos mínimos solicitados, en lo legal, administrativo y técnico, acreditándose dichos criterios de solvencia con el acta de fecha 28 de junio de 2024, suscrita durante el proceso de licitación.

Cuarto.- Que las razones económicas de aceptación de la oferta del licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, es porque cumple con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto autorizado acreditándose dichos criterios de aceptación con el acta de fecha 04 de julio de 2024, suscrita durante el proceso de licitación.

Quinto.- Que no se desecharon propuestas, como consta en las actas del procedimiento, mismas que forman parte del expediente de licitación.

Sexto.- Que se aceptó la oferta de **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, misma que está debidamente acreditada en el dictamen suscrito por el Lic. Federico Verdugo Montaña, con cargo de Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, de fecha 03 de julio de 2024, mismo que forma parte del expediente de licitación.





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-009-2024

Séptimo.- Que establecen las Bases como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará por partidas, al(os) proveedor(es) cuyas propuestas resulten solventes porque reúnen la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose en su caso al(os) licitantes que presenten el precio solvente más bajo.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

RESULTANDO:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, se adjudica el fallo de la **PARTIDA 1. MOBILIARIO Y EQUIPO** de la Licitación Pública Estatal No. LPA-000000028-009-2024, al Licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, con un presupuesto mínimo de **\$900,000.00 (Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** y un presupuesto máximo de **\$1,300,00.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Los montos comprenden el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Segundo.- Se declara desierta en el presente procedimiento la **PARTIDA 2. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO**, por lo que en conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 49 en correlación con el artículo 53 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en razón de que el presupuesto máximo establecido para la **PARTIDA 2**, no excede el importe máximo que al efecto establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur en el citado artículo 53 en su fracción I, se adjudicara de manera directa.

Tercero.- Se emplaza al licitante adjudicado, para que al día siguiente de que surta efectos la notificación, acuda a la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur y presente los siguientes documentos:





CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-009-2024

- a) En su caso, acredite la personalidad de su apoderado.
- b) Acredite la dirección para oír y recibir notificaciones.
- c) Exhiba constancia de cumplimiento en materia de obligaciones fiscales. - Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- e) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- f) Constancia de no inhabilitación de proveedores o contratistas, emitida por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- g) Constancia de no existencia de sanción a proveedores o contratistas, emitida por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
- h) Comprobante del domicilio que señalará en el contrato, con antigüedad máxima de tres meses.
- i) En su caso Poder Notarial con las facultades de quien firmara el contrato.
- j) Identificación Original vigente de quien firmará el contrato.
- k) Fianza de cumplimiento.

Cuarto.- Se emplaza al Licitante adjudicado, en la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, para el día 12 de julio de 2024, a efecto de que se apersona por representante legal acreditado, para suscribir el contrato correspondiente.

Quinto.- Intégrese y resguárdese de manera ordenada y sistemática el expediente que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.

Sexto.- Revíse la documentación legal del proveedor adjudicado, y actualícese en su caso en el padrón de proveedores.

Séptimo.- Elabórese el contrato a favor del Licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la presente licitación pública, regístrese, recábese las firmas de las partes y del administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.





**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

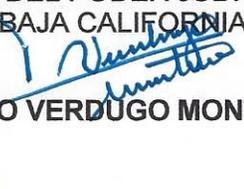
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones**

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-00000028-009-2024

Octavo.- Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente. Resguárdese en el expediente en forma ordenada y sistemática conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos Legales a que haya lugar.

Se expide por duplicado, en La Paz, Baja California Sur, a los 08 días del mes de julio del año 2024.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. FEDERICO VERDUGO MONTAÑO.
OFICIALIA MAYOR





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-00000028-009-2024

DICTAMEN DE FALLO

Licitación Pública Estatal LPA-00000028-009-2024 para la contratación abierta de "Mobiliario y equipos de aire acondicionado para el Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur".

Origen del recurso: Recurso financiero propio.

Área usuaria: el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Cronología de la Licitación Pública Estatal

17 de junio de 2024.

Se publicó convocatoria para participar en la Licitación Pública Estatal de carácter presencial LPA-00000028-009-2024, con objeto de llevar a cabo la contratación abierta de "**Mobiliario y equipos de aire acondicionado para el Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur**", misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el periódico El Sudcaliforniano, la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encontraran al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur y que no se ubicaran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, a proveer mobiliario y equipos de aire acondicionado para este Poder Judicial, en conformidad con los criterios señalados en las Bases de Licitación.

Acto de Junta de Aclaraciones.

En fecha 25 de junio de 2024, se llevó a cabo a las 10:00 horas la Junta de Aclaraciones en la sala de juntas del edificio de Presidencia del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, ubicada en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina con Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, en esta Ciudad de La Paz, B.C.S. Dicho acto fue presidido por el Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, en su calidad de Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, cumpliendo con el contenido de las bases, donde los interesados realizaron los cuestionamientos pertinentes y los representantes del Poder Judicial hicieron constar precisiones y quedaron solventadas las dudas presentadas.

Hechos que quedaron asentados en el Acta que fue levantada para tales efectos y suscrita por los asistentes, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente Dictamen de fallo.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.
En fecha 28 de junio de 2024, en punto de las 13:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, presentando oferta el licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente Dictamen de fallo.





CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-00000028-009-2024

Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

En fecha 04 de julio de 2024 en términos de la fracción VI del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se emitió el resultado de la revisión detallada a la documentación legal y administrativa, identificando que el licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, cumplió con lo solicitado. Acto seguido se dio a conocer el resultado de la evaluación del Dictamen Técnico emitido por el titular de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, por conducto del Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, quien hizo constar el cumplimiento de la oferta técnica presentada por **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**.

Hechos que quedaron asentados en el Acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente Dictamen de fallo.

Aprobada la oferta técnica del licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, al cumplir con los criterios requeridos por la convocante y cumplir con las Bases de Licitación para ofertar mobiliario y contar con la documentación legal que acredita su legal participación, se procedió con la apertura del sobre económico. Aperturada la propuesta que cumplía con las Bases, dándose a conocer su oferta en voz alta a los asistentes.

Monto ofertado por el licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**.

PARTIDA 1. MOBILIARIO Y EQUIPO

| Partida | Nombre de la partida | Precios Unitarios catálogo de bienes | IVA | Importe total catálogo de bienes |
|---------|----------------------|--------------------------------------|-------------|----------------------------------|
| 1 | Mobiliario y equipo | \$219,983.00 | \$35,197.28 | \$255,180.28 |

Total ofertado para catálogo de bienes: **\$255,180.28** (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta Pesos 28/100 M.N.).

PARTIDA 2. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

No presentó oferta para la partida 2.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente dictamen de fallo.

Análisis de proposiciones y criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Conforme lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Estatal, la Convocante llevó a cabo la evaluación de la oferta bajo el método binario conforme se señaló en las Bases de Licitación. De la proposición que resultó solvente, se señalan de forma resumida los siguientes aspectos:

- En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que el licitante cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, y que el contenido de los documentos solicitados cumpliera con las disposiciones establecidas en las Bases.





CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-009-2024

- En el aspecto técnico. - Se analizó la oferta bajo el método binario, identificándose el cumplimiento en todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- En el aspecto Económico.- De acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación, en el numeral **6.1.1 PROPUESTA TÉCNICA**, en el **DOCUMENTO TÉCNICO 6.- CAPACIDAD ECONÓMICA**, con la finalidad de verificar que contablemente se identifique la infraestructura técnica que los licitantes manifestaron en su oferta, se solicitaron Estados financieros del ejercicio fiscal 2023, así como Declaración anual completa del ejercicio 2023, para verificar que los licitantes cuenten con un capital de trabajo neto del 10% del monto total de la oferta. Señalándose que la información sería cotejada con la oferta económica que en su caso resultara solvente, por lo que de no darse el supuesto de cumplimiento podrá ser desechada en la evaluación económica.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se analizó la solvencia económica del licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**:

Monto total de la oferta para la Partida 1: **\$255,180.28 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ochenta Pesos 28/100 M.N.)**.

Estado financiero al 31 de diciembre de 2023:

Total Activo circulante: **\$19'749,026.00 (Diecinueve Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Veintiséis Pesos 00/100 M.N.)**

Total Pasivo a corto plazo: **\$4,528,136.00 (Cuatro Millones Quinientos Veintiocho Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.)**

Capital de trabajo neto: **\$15,220,890.00 (Quince Millones Doscientos Veinte Mil Ochocientos Noventa Pesos 00/100 M.N.)**

Monto del capital de trabajo neto que debe acreditar el licitante, según lo establecido en las bases de la licitación: **\$25,518.02 (Veinticinco Mil Quinientos Dieciocho Pesos 02/100 M.N.)**

**Capital de trabajo neto= Total Activo Circulante-Total Pasivo a Corto Plazo.*

Verificándose que el licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, **SI** cuenta con un capital de trabajo neto* del 10% del monto total de la oferta.

Comparativo de ofertas.

Debido a que solo se presentó una oferta solvente, no se da el supuesto de un comparativo, sin embargo, de su análisis se desprende que la oferta presentada reúne la condiciones y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación.

Ofertas desechadas.

Ninguna oferta fue desechada.





**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones**

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-009-2024

Considerandos

Primero.- Que la solvencia técnica y económica del licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, quedó acreditada.

Segundo.- Que la solvencia de la oferta presentada por el licitante **LUIS CARLOS VAZQUEZ PIÑA**, quedó acreditada y es acorde a las condiciones y precios del mercado.

Para los efectos Legales a que haya lugar.

Se expide por duplicado, en La Paz, Baja California Sur, a los 05 días del mes de julio del año 2024.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

LIC. JULIO CESAR COTA JACUINDE.



**DIRECCION DE
ADQUISICIONES**

